



SECCIÓN CONSULAR DE
LA EMBAJADA DE MÉXICO
EN FRANCIA

Labores de protección consular en materia de violencia basada en el género

¿Por qué la red consular y de cónsules honorarios puede y debe atender la violencia contra las mujeres?

- Porque es una obligación prevista en el orden jurídico mexicano interno e internacional
- Porque el personal consular puede reducir el riesgo en que se encuentran las mujeres, si conoce el tema y está preparado para detectarlo y atenderlo.
- Por que se encuentran en una posición única que permite identificar y garantizar una atención integral



• Instrumentos Internacionales

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)



- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)

- Convención de los derechos del niño (CDN)

- Convención Internacional sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares (CTM)



- **La legislación francesa protege a todas las víctimas de violencia conyugal que viven en Francia, independientemente de su nacionalidad o de su condición migratoria.**

*Si la víctima recibe de un juez una “orden de alejamiento”, la entrega o renovación de su permiso de residencia (carte de séjour) es **automático**.*

Ley 4 agosto 2014: avances concretos para las víctimas de violencia conyugal

- **Decreto de protección reforzada**
- **Teléfono celular para peligros graves**
- **Patria potestad cuestionada**
- **Mediación penal limitada**
- **Expulsión del cónyuge violento del domicilio**
- **Creación curso de responsabilización**
- **Centros de alojamiento**
- **Obligación de capacitación inicial y continua para profesionales**
- **Refuerzo contra matrimonios forzados**



Prioridad del Quinquenato en la lucha contra la violencia sexista y sexual

10 medidas del gobierno del Presidente
Macron

Mensaje de la Secretaria de Estado para la
Igualdad entre hombres y mujeres, Marlene
Schiappa

[https://twitter.com/Egal_FH/status/1065569393
608990722](https://twitter.com/Egal_FH/status/1065569393608990722)

Mayor información:

<https://www.egalite-femmes-hommes.gouv.fr>

El Consulado puede ayudarte mediante.....

➤ Orientación y asistencia jurídica

- Acciones para identificar, canalizar y procurar la adecuada protección de personas víctimas de violencia, en particular mujeres y niños.**
- La violencia puede significar, además de la violencia física, acciones que obliguen a la persona a realizar actos sexuales no deseados; amenazas, insultos o humillaciones; acciones que afecten su supervivencia económica, su patrimonio o propiedades; además de actos de violencia o amenazas en contra de sus familiares.**

¿Cómo dar el primer paso?

- Cuando te encuentres en una situación de violencia doméstica es importante tener pruebas, como por ejemplo fotografías de los daños causados, informes médicos, testigos, un acta de denuncia ante la policía, correos electrónicos, registro de llamadas, entre otros.
- Anota qué sucedió y cuándo, incluyendo lugares y cualquier otro dato relevante. Es importante contar con un registro.
- Dirígete a la Comisaría de Policía para levantar una denuncia (“main courante”)



¿Cómo dar el primer paso?

- En caso necesario solicita intervención del Servicio Médico de la comisaria, para constatar la agresión y solicitar se le extienda un certificado.

- Ponte en contacto con alguna organización de ayuda para desarrollar un plan de salida.

Sitio: stop-violences-femmes.gouv.fr

- Buscar asistencia jurídica por parte de expertos franceses, para ello tiene las siguientes vías:

- Tomar contacto con un abogado en su localidad que podrá orientarlos en sus cuestiones legales; es importante señalar que este acompañamiento sería pagado;



¿Cómo dar el primer paso?

- Recibir asistencia jurídica gratuita en cualquier Alcaldía (Mairie) de su ciudad o en la Maison de la Justice et du Droit, o Barra de Abogados, del lugar donde reside actualmente (Beneficiarse de la Ayuda jurisdiccional)

•Ponte en contacto con alguna asociación u organismo de asistencia a víctimas. La Asociación Aides aux Victimes
<http://www.france-victimes.fr/>.

Algunos consejos por tu seguridad

- Identifica personas que puedan acudir a tu auxilio en caso de urgencia
- Guarda en tu celular o aprende de memoria los números de teléfono importantes:
 - 3919 (Violences femmes info)
 - Policía : 17
 - Bomberos : 18
 - Urgencias médicas: 15



Algunos consejos por tu seguridad

- Guarda en un lugar seguro tus objetos y documentos importantes (pasaporte, titres de séjour, carta de seguridad social, documentos bancarios, etc) y elementos de prueba de la violencia (certificados médicos denuncia, cartas de testigos)

- Abre una cuenta bancaria con tu nombre de soltera y con una dirección diferente al del domicilio conyugal.



Violences Femmes Info :



- Número gratuito y anónimo, desde un teléfono fijo o celular
- Abierto 7/7 de lunes a viernes de 9 a 22 h; sábados, domingos y días feriados de 9 a 18h
- Atendido por profesionales, que están para escucharte
- Canalización y orientación a dispositivos locales
- **NO ES UN TELEFONO PARA URGENCIAS**

Asociaciones Especializadas

- SOS Femme (Associations femmes)

www.sosfemmes.com

- Fédération nationale solidarité femmes

www.solidaritefemmes.org

- Centre national d'information sur les droits des femmes et de familles

www.infofemmes.com

- Mouvement français pour le planning familial

www.planning.familial.org

- Collectif féministe contre le viol

www.cfcv.asso.fr

- Femmes solidaires

<https://www.femmes-solidaires.org>



Asociaciones y redes de apoyo para la comunidad mexicana

- Asociación franco-mexicana de psiquiatría y salud mental

assoc.francomex.psm@gmail.com



Sección Consular

4 rue Nôtre Dame des Victoires, 75002, Paris

Escríbenos:

consularmex@wanadoo.fr

